

la cuantía fijada en la misma. Para ello deberá retirar el correspondiente documento de ingreso, modelo 046, en el Servicio de Sanidad y Bienestar Animal de la Consejería de Ganadería Agricultura y Pesca; Calle Gutiérrez Solana, s/n-Edificio Europa-Santander.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación

SE PROPONE

Imponer a don Jesús Nin Génova, con NIF: 14.947.247-F, la sanción de doscientos setenta euros con cuarenta y seis céntimos (270,46 euros) por la infracción al artículo 47.2 de la Ley de Cantabria 3/1992 de 18 de marzo, de Protección de los animales.

Santander, 3 de enero de 2007.-La instructora, María Bodega Zugasti.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado podrá tomar vista del expediente en el Servicio de Sanidad y Bienestar Animal (Calle José Gutiérrez Solana, s/n Santander) en horas hábiles y formular cuantas alegaciones considere oportunas en defensa de sus derechos.

Santander, 29 de enero de 2007.-El director general de Ganadería, Manuel Quintanal Velo.

07/2719

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza

Notificación de acuerdo de incoación de expediente de denuncia número I-46/06.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, el acuerdo de incoación correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: I-46/06.

Nombre y apellidos: Don Francisco Cabeza Sardina.

Domicilio: Calle Prosperidad número 18. Guarnizo (Cantabria).

Denunciante: Agentes de la Guardia Civil.

Motivo del expediente: Efectuar una quema de rastrojos en una finca próxima a la autovía A-8, afectando la superficie quemada aproximadamente a unos 1000 m², según comprobación realizada por los Agentes denunciadores el día 21 de septiembre de 2005 a las 19:15 horas.

Los hechos descritos pueden ser constitutivos de una infracción a la Ley 43/03 de 21 de noviembre de Montes, tipificada como leve, en su artículo 67 e) en relación con el artículo 13.a del RDL 11/2005, a sancionar según el artículo 74 de dicha Ley. Sin perjuicio de las sanciones a que pudieran dar lugar los hechos, el infractor deberá reparar el daño causado en la forma y condiciones fijadas por el órgano sancionador, en virtud del artículo 77 de la misma Ley.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (calle Calderón de la Barca, 4-Entresuelo), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente Propuesta de Resolución.

Santander, 5 de febrero de 2007.-La directora General de Montes y Conservación de la Naturaleza, M^a Eugenia Calvo Rodríguez.

07/2718

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza

Notificación de resolución de expediente de denuncia número S-72/06.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: S-72/06.

Nombre y Apellidos: Don Ricardo Sánchez Herranz.

Domicilio: Calle Ferraz, 61-6º iz. Madrid.

NIF: 50.720.560-V.

Denunciante: Agentes del Medio Natural.

Motivo del expediente: Circular el día 24 de junio de 2006, con vehículo a motor (Quad), por la pista que sube de Barrio a Riofrio, término municipal de Vega de Liébana, pista número 13, incluida en el ámbito de aplicación del Plan de Recuperación del Oso Pardo, careciendo de autorización expresa, que en virtud de la Resolución de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de 2 de agosto de 2002 (BOC 23 de agosto de 2002) deberá otorgar la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza para autorizar la circulación por las pistas de tránsito restringido, clasificadas como Tipo B. Los hechos descritos constituyen una infracción tipificada como leve, en el artículo 87-d) de la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Cantabria. Importe de la multa: 60,10 euros.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de un mes durante el cual el interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

Transcurrido el plazo anteriormente citado sin interponer recurso, deberá hacer efectiva la sanción en el Servicio de Conservación de la Naturaleza, calle Rodríguez, 5, Santander, o mediante giro postal a nombre del mismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que adquiera firmeza la resolución, procediéndose, en caso contrario, a su cobro por la vía de apremio.

Santander, 15 de febrero de 2007.-La directora general de Montes y Conservación de la Naturaleza, M^a Eugenia Calvo Rodríguez.

07/2853

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza

Notificación de resolución de expediente de denuncia número P-56/06.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: P-56/06.

Nombre y Apellidos: Carlos Hernández Hernández.

Domicilio: Calle Echevarri, 55-3º. Sestao (Vizcaya).

NIF: 45.676.011-N.

Denunciante: Seprona Guardia Civil Reinosa.